

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.583/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1.445 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.034 de fecha 23/9/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 24/2012 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE EL RIO SALADO - DEPARTAMENTOS PELLEGRINI, JIMENEZ y FIGUEROA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar un nuevo llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata;

Que el acto de apertura del nuevo llamado, bajo el N° 57/13 y con un Presupuesto Oficial de \$ 5.470.375,86, se realizó el 10/12/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Póliza N° 702.770, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 5.470.361,69 con una diferencia de \$ 14,17 menos del Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 781/784, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto de \$ 5.470.361,69 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos), con una diferencia de \$ 14,17 menos del Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 253 de fecha 26/5/2014 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención por Dictamen N° 281 de fecha 19/6/2014;

Que a fojas 806 Fiscalía de Estado estima

necesaria la nueva intervención del organismo licitante y mediante Dictamen N° 1.208 del 24/6/2014 señala: "no existen reparos de índole legal que formular al presente trámite, razón por la cual se puede dictar el pertinente acto administrativo, en el cual se plasme el criterio seguido por la comisión";

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 57/2013 de la Obra: "CONSTRUCCION DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE EL RIO SALADO - DEPARTAMENTO PELLEGRINI, JIMENEZ y FIGUEROA", y adjudicase la misma a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto de \$ 5.470.361,69 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos), con una diferencia de \$ 14,17 en menos en relación al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Construcción de Pasarelas sobre Río Salado (Departamento Pellegrini, Jiménez, Figueroa) - Rentas Generales - Proyecto 04/68 - Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.655/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014
VISTO, el Expediente N° 6.132 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO

(RUTA PROV. N° 2 - VILLA FIGUEROA - SAN VICENTE - DPTO. FIGUEROA)", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.237.358,72 (pesos trece millones doscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido; preparación de subrasante, caja y construcción de banquetas de 7,00m de ancho, incluido relleno de bajos; ejecución de Base estabilizada granular en 5,00cm de ancho y 0,10m de espesor, incluido provisión de materiales y agua con transporte, según especificaciones técnicas; construcción de alcantarilla de hormigón armado tipo cajón de H=1,00, L=1,00, J=8,00m; construcción de alcantarilla de caños de hormigón de Diámetro=0,80m, AC=6m, con sus respectivos cabezales, incluido materiales en lugar a indicar por la inspección, según se detalla en la Memoria descriptiva de fs. 110.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 93.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 66 de fecha 11/02/2014, realiza una serie de observaciones, las que fueron subsanadas a fojas subsiguientes por el organismo licitante.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1207 de fecha 24/06/2014, estima que no existen obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO (RUTA PROV. N° 2 - VILLA FIGUEROA - SAN VICENTE - DPTO. FIGUEROA)" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 13.237.358,72

(pesos trece millones doscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

ART. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del camino (R.P. N° 2) Villa Figueroa - San Vicente - Dpto. Figueroa - Loc. Figueroa - Proy. 12/71 - Rentas Generales - Ejercicios 2014, 2015 y 2016.-

ART. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
CPN. Atilio Chara

DECRETO N° 1.656/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.952 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 083137 - LICITACION N° 103/2013 - CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: EL DESVIO - AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.876.263,54 y un plazo de ejecución de 6 meses;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 27 de Febrero de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: MARSAN

CONSTRUCTORA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros bajo el N° 458.281. La Comisión observa que deberá presentar constancia expedida por el Registro Público de Comercio donde conste que los socios no presentan pedido de quiebra o concursos, inhabilitaciones o inhabiliciones según Art. 17º, inc. 15) del Pliego de Bases y Condiciones; declaración jurada, constancia de presentación y comprobante de pago si correspondiente de los Formularios F 931 y F. 731 periodo fiscal Noviembre/2013, concediéndole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 2.195.200,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 238/241 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 103/2013 de la obra de que se trata a la firma MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 2.195.200,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 260 de fecha 30/5/2014 comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación por lo que no realiza observaciones al presente proceso;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.200 de fecha 24/6/2014, considera que no existen objeciones legales que formular a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 103/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 083137 - CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: EL DESVIO - AÑATUYA - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 2.195.200,00 (Pesos Dos Millones

Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Art. 2º - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 57 - Partida 421 - Programa de Viviendas Rurales - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4º - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.657/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2092 - Código 39 - Año 2014 del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo y el Decreto N° 1.766 de fecha 23/08/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCION DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se Autoriza al Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 49/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 68.876.000,00 (pesos sesenta y ocho millones setenta y seis mil).-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 37/2013 - "PROYECTO N° 02637 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", Programa Federal Techo Digno con un Presupuesto Oficial de \$ 6.887.600,00 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el Acto de Apertura del Sobre N° 1 se realizó 13/12/2013, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C. Carpeta N° I y II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales, Empresariales y Proyectos). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta de Póliza de Seguros de caución de la firma La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguro bajo Póliza N° 294.564. La Comisión observa que no acompaña certificado actualizado de autorización general para emitir seguros de caución expedido por la Superintendencia de Seguros según lo establece el Art. 17° punto 2 del pliego; que deberá rectificar el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio; que el protocolo Notarial presentado por la Empresa no cumple con las formalidades exigidas en el Pliego y atento a ser el único oferente y fundándose en el principio de informalidades la Comisión le solicita la rectificación de la misma, para todo lo cual la Comisión le otorga un plazo de tres días hábiles para el cumplimiento de dichas observaciones.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 27/02/2014 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa SCHIAVA e HIJOS s.c. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 8.259.736,46; lo que representa un 19,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 350/352) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma SCHIAVA e HIJOS S.C. por la suma total de \$ 8.259.736,46 (pesos ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis con cuarenta y seis centavos); lo que representa un 19,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 269 de

fecha 10/06/2014, estima que si bien deben ser tenidas en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión de Estudios, puede darse continuidad al trámite y la adjudicación de la obra de que se trata.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.219 de fecha 27/06/2014 considera que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma Schiava a Hijos S.C.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/2013 para la Obra: - "PROYECTO N° 02637 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la firma SCHIAVA e HIJOS S.C. por la suma total de \$ 8.259.736,46 (pesos ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis con cuarenta y seis centavos); lo que representa un 19,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 22252 - Convenio Nación - Provincia - Prog. Fed. Vivi. II - Ejercicio 2014 y 2015.-

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 10 - Rentas Generales Ejercicio 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por Tratarse de un proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.662/2014

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2014
VISTO, el Expediente N° 18.965 -

Código 33 - Año 2014 y glosado N° 208 - 155 - 2014, por el que se gestiona la adquisición de Medicamentos, con destino a la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRODIASE); y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, por la suma total se Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos siete con Cincuenta Centavos (\$ 3.763.207,50), en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Secretaría Técnica de Farmacia Dra. Silvia Martín, dependiente del Ministerio de Salud a fs. 04 de la presente gestión. Que 01/02 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 09 obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 12 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite. Que a fs. 34 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del MS. y DS., expresa que analizadas las constancias en la presente gestión, estima que al momento de unirse el dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la Legislación vigente Ley de Contabilidad N° 3.742 Decreto. Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que debe dictarse el acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que a fs. 38/39 la Comisión de Licitaciones Sala de 1° Nominación del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, efectúa observaciones y a fs. 58 sugiere la prosecución del trámite administrativo. Que a fs. 45 se adjunta el Pliego de Especificaciones Particulares, de fs. 46 a 52 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente Licitación.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen de fs. 61, considera que no existen objeciones de índole legal que oponer la emisión del respectivo Acto Administrativo. Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite del procedimiento de plazos abreviada, expresamente consagrado en

el Art. 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fs. 04 por la Secretaría Técnica de Farmacia del MS.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos siete con Cincuenta Centavos (\$ 3.763.207,50), con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, con destino a la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRODIASE).

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.

ART. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Omar Abdala (Prodiase), Dra. María Marta Curet (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"), Dr. Aldo Gavicola (Director Medicina Preventiva), Dra. Karina Avendaño (Sec. Téc. Farmacia), y la Comisión de Recepción: Sr. Osvaldo Cuello (Prodiase), Dra. Carolina López Avila (Hospital Independencia), Dra. Mónica Roldan Juárez (Hospital Independencia) y Dra. Marta Arques (U.G.S.M.).-

ART. 4°.- El Gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 26 - Prog. 19 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 01 - Part. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - \$ 3.763.207,50 - Rentas Generales Ordinarias.- ART. 5°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.

ART. 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.663/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014

Expediente N° 900-48-2012.

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de

Tierras informa sobre el inmueble fiscal "Don Jaime" ubicado en el Departamento Banda, provincia de Santiago del Estero;

y

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble denominado "Don Jaime", ubicado en Departamento Banda, con una superficie de 5.857 Has. 8.799m2, mediante Decreto Serie "B" N° 3.660 de fecha 15/07/1980, ha sido adjudicado al señor Juan Antonio Frey, M.I. N° 12.256.646;

Que, de las constancias obrantes a fs. 01 y 02 (informe del Departamento Agrimensura de la Dirección General de Tierras), se infiere que el señor Juan Antonio Frey no ocupa ni explota el inmueble fiscal adjudicado;

Que del informe obrante de fs. 57 a 59, se desprende que pese a estar debidamente notificado, el adjudicatario nunca ha suscripto el correspondiente Contrato de Adjudicación, razón por la cual debe considerarse que dicha adjudicación no se encuentra formalizada;

Que, el Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial de Contaduría General de la Provincia no puede informar sobre el estado de deuda del señor Juan Antonio Frey por no contar con contrato de adjudicación en venta del inmueble en cuestión;

Que, el Art. 40 de la Ley 5402/84 establece: *"Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que exijan de cada caso, según el destino: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal...";*

Que, el incumplimiento de dichas obligaciones se encuentra sancionado por la misma ley y su reglamentación. En efecto, el Artículo 49 de la Ley establece: *"Las adjudicaciones podrán concluir... inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote...";*

Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando que proceda a la caducidad de la adjudicación en venta del inmueble individualizado como "Don Jaime", ubicado en Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero ante

incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley N° 5.402/84, sin indemnización de mejoras ni devolución de sumas amortizadas, dictamen compartido por el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que, Fiscalía de Estado en su dictamen de fecha 06 de septiembre de 2013, concluye de acuerdo a la exigencias dispuestas en la Ley N° 5.402 sin siquiera suscribir el Contrato de Adjudicación, por lo que en base a ello, y en concordancia con lo sostenido por las áreas legales mencionadas en el párrafo anterior, resulta procedente la rescisión de la adjudicación que involucra el presente, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente a tales efectos; asimismo se solicita la remisión de estos actuados a ese organismo a los fines de iniciar las acciones judiciales que fueran pertinentes para la recuperación del inmueble que integra el patrimonio del Estado Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta del inmueble fiscal individualizado como "Don Jaime", ubicado en Departamento Banda de esta provincia, con una superficie de 5.857 Has. 8.799m2; realizada por el Sr. Juan Antonio Frey, D.N.I. N° 12.256.646, mediante Decreto Serie "B" N° 3.660, de fecha 15/07/1980, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización.-

ART. 2°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.-

ART. 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación del inmueble antes detallado.-

ART. 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese. Comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.664/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014
VISTO, Que por el Expediente N° 20495- Código 54- Año 2013, se dicta Resolución Ministerial N° 055 de fecha 12 de Diciembre del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se aprueba la readecuación de precios del 20% del valor unitario de la ración de desayuno fortificado provisto a los Comedores Escolares de la Provincia por la Firma TEKNOFOOD S.A., en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 14/2011.-

Que en virtud de ello el valor de la relación se establece en \$ 4,3527 a partir del mes de Marzo de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2014.-

Que a fs. 76 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete sugiere la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.-

Que a fs. 85 el departamento Causas Fiscales del Honorable Tribunal de Cuentas sostiene que la actualización esta prevista en el contrato con un tope anual del 20%.-

Que a fs. 87 el departamento de Rendición de Cuentas del Honorable Tribunal de Cuentas sostiene que el organismo contratante fije el procedimiento para la redeterminación de precios.-

Que a fs. 89 el contralor Fiscal de Primera Nominación aconseja tener presente el informe de fs. 87 y aconseja fijar en forma precisa y objetiva el procedimiento a seguir para la redeterminación del precio.-

Que a fs. 93 Fiscalía de Estado emite dictamen sostenido que teniendo en cuenta las observaciones del tribunal de cuentas, corresponde, proceder conforme lo aconsejado, dentro de los parámetros indicados por el Tribunal de Cuentas.-

Que a fs. 95 obra informe elaborado por Coordinador General del Ministerio, Lic. Horacio Colomer y por la Directora General de Administración, CPN Sonia Edith Hetmañiuk.-

Que a fs. 97 obra Dictamen Legal del Organismo manifestando que no existe óbice Legal en la recaudación solicitada.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologúese en todas sus partes, la Resolución Ministerial N° 55 de fecha 12 de Marzo del año 2014,

emanada del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, mediante la cual se aprueba la readecuación de precios del 20% del valor unitario de la ración de desayuno fortificado provisto a los Comedores Escolares de la Provincia por la Firma TEKNOFOOD S.A., en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 14/2011, cuya copia certificada pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

ART. 2°.- Regístrese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.667/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.500 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y
CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 078138 - LICITACION N° 99/2013 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: QUIMILI - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.563.552,95 y un plazo de ejecución de 4 meses;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 25 de Febrero de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza

de Seguro de Caucción de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 708.402. La Comisión observa que deberá presentar constancia expedida por el Registro Público de Comercio, concediéndole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 1.829.340,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 252/255 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 99/2013 de la obra de que se trata a la firma CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 1.829.340,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 271 de fecha 11/6/2014 comparte el criterio de la Comisión de Estudios por lo que considera que se han cumplido los pasos procedimentales y administrativos que reglan todo acto licitatorio, pudiendo darse continuidad al presente trámite;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.221 de fecha 27/6/2014, considera que no existen objeciones legales que formular a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 99/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 078138 - LIC. N° 99/2013 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: QUIMILI - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 1.829.340,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del

contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 57 - Partida 421 - Programa de Viviendas Rurales - 11411 - FO.NA.VI. - Ley N° 24.130 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.668/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio 2014.- VISTO, el Expediente N° 4187 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.632 de fecha 28/03/2014; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 1° TRAMO - DPTO. JIMENEZ" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 5/2014 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.600.561,83 (pesos siete millones seiscientos mil quinientos sesenta y uno con ochenta y tres centavos), y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.- Que el Acto de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 29/04/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito de garantía pasada por Tesorería General de la Provincia de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el N° 712.028. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 8.398.309,30, lo que significa el 10,50% en más con

respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 360/362), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A. por la suma de \$8.398.309,30 (pesos ocho millones trescientos noventa y ocho mil trescientos nueve con treinta centavos), lo que significa el 10,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial.- Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 263 de fecha 03/06/2014, estima conveniente la prosecución del trámite y adjudicación de la obra de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.230 de fecha 30/07/2014 considera que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación correspondiente.- Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 5/2014 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 1° TRAMO - DPTO. JIMENEZ" y ADJUDICASE la misma a la Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A. por la suma de \$8.398.309,30 (pesos ocho millones trescientos noventa y ocho mil trescientos nueve con treinta centavos), lo que significa el 10,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: Mejoramiento del camino provincial que une las Localidades de El Bobadal - El Cambiado 1°Etapa - Dpto. Jiménez - Proy. 12/54 - \$ 1.500.000,00 - Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de

Economía.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.669/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio 2014.- VISTO, el Expediente N° 2275 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 : PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LIMITE CON CORDOBA - 2° SECCION PROG. 25.000 A 40.100 - DPTOS. QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA", y solicita el llamado a Licitación Pública y Escrita por un monto de \$ 94.218.600,00 y un plazo de ejecución de 360 días corridos.-

Que dicho proyecto es realizado en el contexto del Acta de Acuerdo de Reparación Histórica celebrada entre la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia el día 25 de Julio de 2005.-

Que mediante el Convenio Marco respectivo de fecha 22/04/2014 Vialidad Provincial se compromete a confeccionar la documentación necesaria para el llamado a licitación, contratación y ejecución de la obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 1 - Tramo Telares - Sumampa - límite con Córdoba - 2° Sección.-

Que obra a fs. 196/199 el Convenio Particular correspondiente a la obra de que se trata, el que establece que el Organismo Provincial tendrá a su cargo la elaboración y aprobación del proyecto y presupuesto, y la documentación necesaria para el llamado a licitación. Asimismo, procederá a dicho llamado y llevará a cabo el proceso de adjudicación y celebración del contrato, comunicando la resolución a Vialidad Nacional, quien abonará el importe de los certificados, aportando en concepto de redeterminación de precios hasta el máximo que resulte de la aplicación del Decreto Nacional N° 1295/2002.-

Que se glosa memoria descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas,

planimetría, cómputo métrico y presupuesto.-

Que a fs. 189 el Dpto. Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 10/51 Obra: Pavimentación camino Telares - Sumampa - Sol de Julio límite con Córdoba - 2° Sección Prog. 25.000 - 40.100 \$ 35.000.000,00 - Aporte Consejo Nacional de Vialidad (Cod. 22274) - Ejercicio 2014, monto que resulta suficiente para salvar las erogaciones en el presente período, dado el tiempo de tramitación, de autorización y llamado a licitación.-

Que de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1.268/2007 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 203.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 298 de fecha 25/06/2014, observa que falta conformación del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, lo que se da cumplimiento a fojas subsiguientes; dándose continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.247 de fecha 03/07/2014 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del presente, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión.-

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1: PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LIMITE CON CORDOBA - 2° SECCION PROG. 25.000 A 40.100 - DPTOS. QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad al Llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 94.218.600,00 (pesos noventa y cuatro millones doscientos dieciocho mil seiscientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, en

un todo de acuerdo a lo establecido en el convenio marco de fecha 22/04/2014.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 10/51 Obra: Pavimentación camino Telares - Sumampa - Sol de Julio límite con Córdoba - 2° Sección Prog. 25.000 - 40.100 \$ 35.000.000,00 - Aporte Consejo Nacional de Vialidad (Cod. 22274) - Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputará en las partidas correspondientes al Ejercicio 2015.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al solo efecto de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 18/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio del 2014.-

VISTO: La Resolución General N°16/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, con descuento del 20% por pago a término de la 1° Cuota/2013, y del 30% por pago único anual 2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*, y

CONSIDERANDO:

Que la 1° Cuota/2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013*, de emergencia y desastre agropecuario se establece la fecha del vencimiento, el día 5 de Agosto del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el día 19 de Agosto del 2014, la fecha de vencimiento de la 1° Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual 2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

CPN RAFAEL NICOLAS SLEIBE -
A/Cargo de la Dirección

RESOLUCION GENERAL N° 24/2014

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

VISTO:La Resolución General N°14/2014, mediante la cual se dispone la prórroga de los vencimientos de las cuotas del Impuesto a los Automotores y Remolcados correspondiente al año 2014,y

CONSIDERANDO:

Que respecto a la Cuota 2°/2014, del

referido impuesto se establece como fecha de vencimiento el día 1 de Agosto del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el día 11 de Agosto del 2014, la fecha del vencimiento de la 2° Cuota 2014, del Impuesto a los Automotores y Remolcados, con descuento del 20% por pago a término.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

CPN RAFAEL NICOLAS SLEIBE -
A/Cargo de la Dirección

RESOLUCION GENERAL N° 25/2014

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014.
VISTO: La Resolución General N° 22/2014, de fecha 17 de Julio del 2014,

que fija nuevos valores de los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros sobre los cuales de determinan los anticipos del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

CONSIDERANDO:

Que el Sector de la Producción Primaria no tiene en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos una alícuota diferencial, motivándose la aplicación de la alícuota general.

Que al fijarse nuevos valores de comercialización en los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, los que sumados a la alícuota general genera una carga tributaria que no armoniza con la política tributaria que busca implementar el Gobierno de la

Provincia de Santiago del Estero, cuyo propósito es fijar una alícuota diferencial inferior a este sector productivo de la actividad económica.

Que ante ello y hasta tanto se implemente los cambios legislativos necesarios se reestablecerá la vigencia de la Resolución General N° 17/2013, debiéndose derogar la Resolución General N° 22/2014, hasta tanto se fije nuevo régimen fiscal para este sector productivo.

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

ART. 1° - DEROGASE la Resolución General N° 22/2014 de fecha 17 de Julio del 2014 y RESTABLEZCASE la vigencia de la Resolución General N°

17/2013 de fecha 2 de Mayo del 2013.

ART. 2° - Para los casos de acreditación, compensación y/o devolución originadas con motivo de la vigencia de la Resolución General N° 22/2014 serán de aplicación los Artículos 55° al 59° de la Ley 6792 y sus modificatorias.

ART. 3° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Agosto del 2014.

ART. 4° - Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Comuníquese a las dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

CPN RAFAEL NICOLAS SLEIBE - A/Cargo de la Dirección

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: "**SILVA LUIS PRUDENCIO, QUIÑONES CELVA ANGELICA, QUIÑONES MARIA DEL CARMEN, SILVIA ELSA NOEMI Y SILVA CARMEN**" cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicaran por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, Julio del 2014.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.298 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados: "**EXPTE. N° 526.763.- SANDEZ EDMUNDO HERIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos, y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Junio de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 225.297 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 517.871/13 - CARABAJAL FERNANDEZ MARIO S/SUCESION AB INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos de MARIO CARABAJAL FERNANDEZ, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Infante del Castaño, Sonia A., Juez, ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.311 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **CORONEL, FRANCISCA ISABEL**, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de Julio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 225.309 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, sexta Nominación en los autos caratulados: "**IBARRA, IRENEO Y MANSILLA, SEGUNDA GREGORIA S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IBARRA, IRENEO Y

MANSILLA, SEGUNDA GREGORIA, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 27 de Junio de 2014.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 225.305 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda. En autos "**LUNA PEDRO PABLO C/MARTINEZ RAUL Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".

Por presentado, con el domicilio legal constituido y por parte en merito en el carácter invocado Atento lo solicitado provéase el escrito de demanda en todas sus partes Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION en contra del Sr. MARTINEZ RAUL ENRIQUE ALBERTO ECHEGARAY PINTO, JORGE RAUL ECHEGARAY PINTO, CELIA MERCEDES ECHEGARAY PINTO, ARTURO ECHEGARAY PINTO Y AUTALAN DANIEL ANTONIO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre denominado Fracciones Lotes N° 1 y N° 2 de la Mza. M. Dpto. Robles, El mimos mide y linda según las operaciones de levantamiento territorial partiendo del punto A y con rumbo Nor-Este mide 50 metros hasta el punto C y linda por este lado con calle corrientes, con rumbo Sud-Oeste mide 50 metros hasta el punto D y linda por este lado con Calle Mendoza y con rumbo Nor-Oeste mide 50 metros hasta el punto A de arranque y linda por este lado con lote de Chilio Martínez, encerrando un superficie el polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 2.500

m2., registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 1972 Leg. 22 año 2013, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vías del proceso ORDINARIO.- Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DÍAS, comparezcan

y contesten bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.-
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.
Dra. Lila P. de Gaona, Secretaria.-
Secretaría, 10 de Julio del 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria
N° 225.313 - e. 01 agosto - v. 04 agosto
- p. 250 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**MISHKY MAYU
HOCKEY CLUB
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Mishky Mayu Jockey Club, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día martes 12 de Agosto del corriente año, a hs. 21.00 tolerancia de 30 minutos en la sede legal Grupo 6, Jurías N° 42, B° Mishky Mayu, de la ciudad de La Banda, S.E., y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Razones por las que se convoca fuera de término estatutario.

2°- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2014.-

3° - Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Banda, Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-

LUIS DANIEL PAIOLA - Presidente
N° 225.289 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a Interesados o Representantes que el día 08/08/2014 a hs., 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Luis Quiroz**, DNI N° 21.574.054 CUIL 20-21574054-5 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Pozo Mosoj", Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 23 F° 15 Año 1968 - dpto. Silípica y MFP 000.740 - Dpto. Silípica a nombre de Raúl Adolfo García, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.
Por Expte. N° 3806-28-14.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2014.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO -
Ing. Agrimensor
e. 31 julio - v. 04 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto de 2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Campos Ana Mercedes**, en el inmueble denominado: Frac. Parte. Mza. 23 de Villa Ojo de Agua, calle José B. Gorostiaga s/n° Dpto. Ojo de Agua, sin Inscript. en el RGPI.

Titular, José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N°: 3803-28-14.

Santiago del Estero, 28/07/2014.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 31 julio - v. 04 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Suárez Luis Marcelino**, en el inmueble denominado: Lote "C 2" Pte. del Lote C de la Mza. 49, Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Inscript. en el RGPI. Mat. F° Real N° 27-2312, Propietario: "Sociedad Mutual Mortuoria de Añatuya de empleados del Ferrocarril General Belgrano. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 170 m2.

Expediente N°: 3804-28-14.

Santiago del Estero, 28/07/2014.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 31 julio - v. 04 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto de 2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Campos Ana Mercedes, en el inmueble denominado: Frac. Parte. Mza. 23 de Villa Ojo de Agua, futura prolongación calle Miguel A. Mossi s/n° Dpto. Ojo de Agua, sin Inscripto en el RGPI.

Titular, José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 2500 m2.

Expediente N°: 3805-28-14.

Santiago del Estero, 28/07/2014.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 31 julio - v. 04 agosto -

**ASOCIACION CIVIL
FOMENTO VECINAL
"TODOS EN ACCION POR
LA BANDA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto de 2014, a las 19 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Besares N° 609, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos, en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual de cobrará en la Sede Social hasta las 22 horas del día 10 de Agosto.

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Socios, será exhibido desde el día 11 de Agosto, a las 12 horas en el

Local. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 12 de Agosto a las 12 horas, las que serán resueltas por la C.D, hasta el día 13 de Agosto a las 12 horas.
LISTA DE CANDIDATOS

Las Listas completas de candidatos, deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización, hasta el día 13 a las 12 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista, hasta el día 14 a las 12 horas. Las que deberán subsanarse, hasta el día 15 a las 12 horas. Se deberá asignar una denominación, las Listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular, 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o Céd. Ident. para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 horas.

JUAN LUIS DIAZ - Presidente.

JOSE CAMILO BARRINUEVO - Secretario.

N° 225.312 - e. 01 agosto - v. 04 agosto - p. 180 - \$ 75,00.-

**AFOVEPPA
"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES
ATAMISQUEÑOS"
Hoyón - Dpto. Atamisqui
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS (AFOVEPPA), convoca a sus Asociados Asamblea General Extraordinaria para el día Domingo 17 de Agosto de 2014 a las 9,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la Organización, sito Sede en Norte, Hoyón - Dpto. Atamisqui, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 Socios para firmar el Acta.

2° - Información General.

3° - Elección de cargos de Comisión Directiva.

Hoyón - Dpto. Atamisqui, 31 de Julio 2014.-

CARLOS HUMBERTO DOMINGUEZ - Secretario.

N° 225.308 - e. 01 agosto - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
PARA EL
DESARROLLO HUMANO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/08/14, a las 18 horas, con treinta minutos de tolerancia, en la sede Social sito en calle Sebastián Abalos N° 173, B° Fco. de Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.

2. - Aprobación de Memoria y Balance.

3. - Elección de Autoridades.

4. - Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

JUAN CARLOS SANCHEZ - Presidente.

N° 225.306 - e. 01 agosto - v. 04 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/08/2014 a las 08.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Parte Lote 04, sito en calle Comandante Espora - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Jorge Remigio Zarza**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1066 F° 773 Año 1948 **Titular: Jesús María Juárez**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Sup. Aproximada: 350 m2.

Expediente N°: 3814-28-14.

Santiago del Estero, 29/07/2014.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/14 a Hs. 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Julia Magdalena Diaz y Hnos.**, en parte del

Inmueble denominado Tipiro, ubicado en el Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M°F°R° 26-00507 cuyo titular dominial es Provisión del Hogar Soc. Coop. De Seguros Ltda., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la fracción que se encuentra al Oeste del camino que une Manogasta con Sumamao.-

Sup. Estimada: 40 Has.

Expediente N°: 3817-28-14.

Santiago del Estero, 24/07/2014.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Agosto de 2014 a las 14.30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Paula Alejandra Gómez**, en un inmueble ubicado en la Av. Aguirre (N) N° 586 del B° Juan Felipe Ibarra de la Ciudad de Santiago del Estero. Dpto. Capital s/Catastro con inscripción Dominial en el Registro de la Propiedad en T° 37; D. Capital; N° 76; F° 36; Año 1936 a nombre de Cia. Hispano Argentina de Inversiones S.A., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Expediente N°: 3819-28-14.

Santiago del Estero, 30/07/2014.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2014 a las 17.30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. **Berta Villarreal**, en un inmueble ubicado en el Pje. El Bracho N° 35/36 del B° Santa Rafaela de la Ciudad de Añatuya. Dpto. Taboada con inscripción Dominial en M°F°R° 27-2886 a nombre de la Municipalidad de Añatuya, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Expediente N°: 3820-28-14.

Santiago del Estero, 30/07/2014.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2014 a las 15.00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Carlos Rodríguez**, en un inmueble ubicado en la esquina de la Av. Isaac Wofcy y calle Chacabuco de la Ciudad de Añatuya. Dpto. Taboada S/Catastro con inscripción Dominial en el Registro de la Propiedad en T° 68; D. Taboada; N° 92; F° 194; 1967 a nombre de Sociedad de Guarda Trenes y Anexos de Añatuya, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.- Expediente N°: 3821-28-14. Santiago del Estero, 30/07/2014. RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 01 agosto - v. 05 agosto -

**CLUB BANCO
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Club Banco Provincial de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse cabo en las instalaciones del Club sito en El Zanjón, Km., 1130 de Ruta Nac. N° 9 el día 10 de Agosto de 2014, a horas 09,30 con 30 minutos de tolerancia. Cumplida la misma sesionará con la cantidad de Socios presentes a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2° - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.
- 3° - Renovación de autoridades.
- 4° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014.-

LUIS ALBERTO ABDALA - Presidente
N° 225.315 - e. 01 agosto - v. 07 agosto
- p. 50 - \$ 35,00.-

**DIRECCION GENERAL DE
MINERIA, GEOLOGIA
Y SUELOS**

**Subsecretaría de Recursos Naturales,
Forestación y Tierras
Ministerio de la Producción, Recursos
Naturales, Forestación y Tierras
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución D.G.M.G. y S,
N° 240/2014**

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.
VISTO: El Expte. N° 305/19/2014 por el que el concesionario Luis Adolfo Jerez, manifiesta ante la autoridad de aplicación que dificultades económicas y financieras motivan imposibilidad de dar inicio a las actividades comprometidas contractualmente, respecto de la Cantera denominada "ALABASTRO", ubicada en el campo Fiscal "El Galpón" en el Dpto. Guasayán, de propiedad del Gobierno de la Provincia, concesión otorgada a su favor mediante Expte. N° 135/19/2013, 498/19/2012 (solicitud de exploración); y

CONSIDERACION:

Que mediante Resolución 076/2014 se le otorgó al Sr. Luis Adolfo Jerez, DNI N° 14.644.042 (fs. 59/60) la concesión para Explotación de una cantera de Yeso denominada "Alabastro" de 38 has 81 as 36 ca 37 dm2, en el predio fiscal El Galpón - Dpto. Guasayán, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N° 11/0104;

Que el concesionario en Expte. 305/19/2014 (F° 71) manifiesta que comunica la rescisión del contrato de concesión de explotación celebrado con la Dirección de Minería, Geología y Suelos por motivos relativos a dificultades económicas y financieras. Que no realizó ningún tipo de actividad comercial, por lo que no adeuda ningún canon o regalía, procediendo a la devolución de formularios de guías para transporte de productos mineros, adquiridos en el organismo. De ello se deja constancia que a fs. 80 (Acta de Entrega) deja en claro su voluntad de rescindir el contrato celebrado oportunamente;

Que tratándose de canteras ubicadas en terrenos del dominio privado del Estado Provincial, el fisco puede disponer de ellos como propietario civil del terreno, bajo el régimen de Ley 6029 y Art. 204 del Código Minero;

Que toma participación Asesoría Legal del Organismo y luego de analizar la normativa aplicable a este tipo de sustancias considera que no hay impedimentos legales para hacer lugar a la rescisión del contrato solicitado siendo aplicables normas del Código de Procedimiento Minero Ley 6920 y Código de Minería - Art. 201 - que habilitan a tener por terminada la concesión, por la sola manifestación por escrita efectuada por el concesionario, dado que el contrato solo otorga derechos personal susceptibles de ser renunciados; Que a fs. 85 se presenta el Sr.

MARIANO MATIAS CABROL, DNI 29.447.912 en su carácter de Vicepresidente de PIEDRAS BLANCAS S.A. (CUIT N° 33-70895695-9) solicita la concesión de explotación del yacimiento de yeso denominado, adjuntando proyecto de explotación e industrialización del Yeso (fs. 94 a 119), comprometiéndose a ajustar los plazos establecidos en el cronograma adjunta, que corre a fs. 111 del Proyecto de Explotación presentado, de modo que, si como consecuencia del estudio de factibilidad surgiera la oportunidad de invertir en industrializar yeso para la construcción, la fecha para la puesta en marcha de dicha planta tendrá como máximo diciembre de 2016.

Mediante Nota N° 47/2014 glosada al trámite adjunta instrumento de Poder otorgado por la firma PIEDRAS BLANCAS a favor de Rubén Nicolás DURAN, DNI 16.310.545, quien constituye domicilio a los efectos legales en 9 de Julio 349 1° Piso - Of. 5 - Ciudad Capital.

Por ello,

El Director General de
Minería, Geología y Suelos

RESUELVE:

ART. 1° - TENER POR RESCINDIDA LA CONCESION OTORGADA A FAVOR DEL SR. JEREZ, LUIS ADOLFO, DNI 14.641.042, mediante Resolución DGMS N° 076/2014, sobre la Cantera denominada "ALABASTRO", ubicada en el campo fiscal El Galpón - Dpto. Guasayán, de conformidad a los considerandos expuesto en el presente, dejando sin efecto el contrato celebrado oportunamente, debiendo hacer entrega de la misma en un plazo de **10 (DIEZ)** días de notificada la presente mediante acto formal.

ART. 2° - OTORGAR la concesión solicitada por la Empresa **PIEDRAS BLANCAS S.A.**, CUIT N° 33-70895695-9 con domicilio legal en 9 de Julio 349 Piso 1°, para la explotación de la Cantera de yeso denominada "**ALABASTRO**", de 38 has 81 as 26 cas 37 dm2 en el predio fiscal EL GALPON - Dpto. Guasayán, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 11-0104, conforme a las siguientes coordenadas geográficas: a) 27° 58' 13.18" S - 64° 37' 02.63" W; b) 27° 58' 1.10" S - 64° 36' 57.58" W; c) 27° 58' 11.16" S - 64° 36' 24.92" W; d) 27° 58' 24.23" S - 64° 36' 28.15" W.

ART. 3° - La concesión del predio solicitado se registrará por las cláusulas establecidas en Contrato de Concesión

firmado por las partes que como ANEXO I forma parte del presente acto administrativo.

ART. 4° - LA EMPRESA se obliga a realizar la mensura, demarcación del predio concesionado de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del primer apartado del Art. 75 del Código de Procedimiento Minero. Se fija como fecha de inicio 30 días corridos de la notificación de la presente siguiendo las INSTRUCCIONES DE MENSURA que se adjuntan como ANEXO II, Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

ART. 5° - Regístrese, Comuníquese, cumplido archívese.

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 30 julio - v. 02 agosto.

PODER JUDICIAL

Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 06/2014

OBJETO: "Refacción y Remodelación de los Baños Públicos del 1°, 2° y 3° Piso del Histórico Edificio de Tribunales".

FECHA DE APERTURA: 14 de agosto de 2014.

HORA: 10:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 704.854,41.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00.

CONSULTAS Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero. C.P. 4200.

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 225.285 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 1/2014

(Autorizada por
Decreto N° 1.692 de
fecha 22 de Julio de 2014)

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos consignados en Formulario 1, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón". (Expte. Adm. N° 1763/107/2014).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.914.071,50 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Setenta y Uno con 50/100).

IMPORTE DEL PLIEGO: \$ 6.000 (Pesos. Seis Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Agosto a horas 10:00 horas, o el día subsiguiente si fuere inhábil. (Plazos reducidos conforme Art. 30 Ley Contabilidad).

FECHA VENTA DE PLIEGO: Desde 5/8/14 al 8/8/14.

LUGAR DE APERTURA: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en Misiones 1087.

Dra. MARCELA ANTOGNOLI DE TAMER - Dir. Administrativa Adjunta.
e. 31 julio - v. 04 agosto.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría de Economía
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 078/14

OBJETO: LLAMASE La Licitación Pública N° 078/14, Expte. N° 448-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 342 "P", de fecha 14-07-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS JHON KENNEDY Y BELEN".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.717.983,80. - Pesos tres millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres c/80/100.

DESTINO: Barrios Jhon Kennedy y Belén.

APERTURA: 19-08-14.

HORAS: 11,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 - Pesos tres mil setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.310 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE SELVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras Municipales a Desarrollar por la Municipalidad de Selva, se anuncia el Llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Compras de "COMPRAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" - 1° ETAPA.

DESTINO: "CONSTRUCCION GALPON Y CERCA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE" de la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero. La Obra Comprende 3 (tres) Etapas Iguales y Consecutivas.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2014.

Ubicación: Zona Urbana - Ciudad de Selva - Departamento Rivadavia, Pcia. de Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: \$ 166.990,30 (Pesos Ciento sesenta y seis mil novecientos noventa con 30/100)

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12/08/2014 a las 10:30 Horas.

Lugar: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Municipalidad de Selva (Salón de las Banderas)

Valor del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos, Un Mil Doscientos con 00/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Mesa de Entradas - Municipalidad de Selva.

Medio de Contacto: T.E 03857-495222/495005, en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

Selva, 30 de Julio de 2014.-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Intendente

N° 225.317 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 150 - \$ 70,00.-

MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
"LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 001/2014

OBJETO: ADQUISICION CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4"

EXPTE N°: 218-25-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000 (Son pesos ochocientos mil con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: \$ 15/08/2014 A LAS 10.00 Hs. o el

siguiente DIA hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Entre Ríos N° 55, 1° Piso.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá ser consultado en la citada repartición.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (Son Pesos un mil)

C.P.N. NELIDA ALEGRE de DETLINI-

Departamento Contable
e. 1 agosto - v. 5 agosto

**"SECRETARIA DE
SEGURIDAD" DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014**

**Autorizado por
Decreto N° 1729 de
fecha 25 de Julio de 2014
Dirección General de
Administración
Sección Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

REGLON	CONCEPTO
01	Dos (02) Camionetas 0 Km Doble cabina 4 x 2
02	<u>Uno (01) Automóvil 0 km Sedan 4 puertas</u>

EXPT. N°: "P" 258-154-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 930.000,00 (Son pesos novecientos treinta mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 20 de agosto de 2014, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad; sito en Calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CODICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad; sito en Calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 425-5050.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Son pesos tres mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

Prof. MONTIEL JUAN RAUL - Crio. General.

e. 01 agosto - v. 05 agosto.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrada de Primera Nominación a cargo del Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Maud, son asiento en la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados **Expte. N° 517.658 "SOSA RENE ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del término de Treinta Días posteriores

al vencimiento de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez, Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.-

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2014.-

SILVIA SEGUARDEARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaría N° 225.287 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación,

cita y emplaza a herederos y acreedores de **SANTILLAN RAMON ENRIQUE** para que dentro del término de Treinta (30) Días, contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Julio de 2014.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de Departamento A/C Secretaría

N° 225.286 - e. 31 julio - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

En autos: "**FERREYRA ANDRES NICOLAS Y CORONEL UÑATES NELIDA ROSENDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", N° 531.397, tramita Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a fin de comparecer a hacerlos valer en el plazo de 30 Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Infante de Castaño, Sec. Dra. Marcela Paz.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 225.320 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil VI nominación de la Provincia de Santiago del Estero, Capital en autos caratulados "**CORRALES ADAN CONSTANTINOS/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 531410**" declara abierto el JUICIO SUCESORIO.-

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Dr. Adán Constantino Corrales, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Otro periódico local.- Santiago del Estero, a los días del mes de año 2014.

Fdo. Por Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A., Secretaria PAZ MARCELA BEATRIZ y Empleado LOPEZ, NORMA ELVIRA.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 225.324 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., de la ciudad Capital, a cargo del Dr. Sergio Santos, Juez, en autos. **Exp. 531.196 PAVON ELOISA Y ELOISA STELLA PAVON**, cita y emplaza herederos, acreedores, y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de ELOISA PAVON y ELOISA STELLA PAVON por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

Dra. MARTA DANIEL AUSAR - Secretaria Primera

N° 225.323 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. JUICIO: "**Expte. N° 440063 CLEMENTE GUILLERMO SILVANO contra MEDINA EDUARDO ANTONIO Y OTRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra JORGELINA DEL CARMEN FARIAS Y ANTONIO MEDINA, la que se acepta por cuanto derecho procediere. "Téngase presente lo manifestado. A lo demás, atento al estado de la causa y a las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, emplazando a Antonio Medina para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, ampliados en la razón de la distancia, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en

este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en él.

Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela.
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 225.319 - e. 04 agosto - v. 05 agosto
- p. 130 - \$ 50,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA ESPERANZA

B° CAMPO CONTRERAS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/08/14, a las 21.00 horas, con una hora de tolerancia, en Mza. 13, Lote 19 B° Campo Contreras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario.
- 2) - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3) - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2013.
- 4) - Elección de Autoridades.
- 5) - Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

GABRIELA ROXANA PERALTA - Presidenta.

N° 225.330 - e. 04 agosto - v. 05 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
KARATE-DO
SHORYN-RYU"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 12 de Agosto a las 20.00 horas, en el domicilio de su Sede Social, sito en Mza. F Lote 15 Barrio Ampliación Vinalar de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) - Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) - Lectura y consideración de Memoria Anual, Estados Contables y demás Cuadros Anexos por el Ejercicio finalizado al 30/10/2013.
- 4) - Elección total de la nueva Comisión Directiva para el Período 2013-2014.
Prof. CARLOS J. CISNEROS - Presidente.
N° 225.318 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**SANCHEZ EVE BEATRIZ S/SUCESION**", (**Expte. 532.031**), que se encuentran tramitando en el Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 9 de Junio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se

publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese".

Secretaría, 26/06/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.322 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 90 - \$ 45,00.-

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE DE
LOS CARDOZOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Club Atlético Independiente de los Cardozos convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Agosto de 2014 a las 20:00 horas en la sede del Club, sito sobre Independencia Prolongación, Localidad Los Cardozos, Dpto. Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2012 y 2013.

3° - Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

N° 225.329 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"POR UN ANTILO MEJOR"**

- Antilo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de agosto del 2014 a las 16 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social sito en la Localidad de Antilo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

ALDO RUBEN SAAVEDRA - Presidente.

N° 225.321 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
COMISION**

GRUPO CARIDAD

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 08/08/14 a las 18 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en el Mza. 6, lote 17 B° - Ejercito Argentino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de asamblea fuera de termino

2° - Dos Socios para refrendar el Acta.
3° - Memoria y balance
4° - Renovación de autoridades.
SEQUEIRA LIDIA - Presidente
N° 225.331 - e. 04 agosto - v. 04 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

**MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 03/2014.
EXPTE. N° 199/145/2014**

Objeto: "Adquisición de Cartuchos de Toners y Cintas para Impresoras".

Fecha Apertura: Viernes 29/08/2014
HORA: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos diez con 60/100 (\$ 466.310,60)

Precio del Pliego: Quinientos con 00/100 (\$ 500,00)

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.- de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 hs - hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director

de Administración
N° 225.325 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: ACLARACION: Dejase aclarado que por error se publicó la Licitación Pública N° 075, Tramitada mediante Expediente N° 402-4-14, correspondiente a la Obra de Riego por **Aspersión del Paseo El Rosedal, cuando corresponde y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 194 - E-2007 y su Modificatorio Decreto Acuerdo N° 399 - E - 2013 a una Licitación Privada.-**
Dirección de Compras y Suministros.-
Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 225.328 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA

N° 079/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 079/14 - Expediente N° 488-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 391 "P", de fecha 30-07-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO HUAICO HONDO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.899.944,37.- Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 37/100.-

DESTINO: Barrio Huaico Hondo.-

APERTURA: 20-08-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- Pesos Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 01 agosto del 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.327 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

SANMIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 243-14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 52/2013 de fecha 28/05/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013; 105/2013 de fecha 24/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RE SUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PABLO ADRIAN CLAVARINO – Director General

ANEXO RESOLUCION N°: 243-14

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quinca) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201305-115-012769	30-71143126-4	GASTRO-NOR S.R.L.	AUT. JUAN D. PERON S/N HIPER LIBERTAD- (4300) LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45-SALUD PUEBLA	2013-04	52/2013
201306-074-018554	30-70701400-4	BUENAVENTURA S.R.L.	REPUBLICA ARGENTINA 7 - (4220) TERMAS DEL RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45-SALUD PUEBLA	2013-05	100/2013
201306-074-019033	30-71143126-4	GASTRO-NOR S.R.L.	AUT. JUAN D. PERON S/N HIPER LIBERTAD- (4300) LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45-SALUD PUEBLA	2013-05	100/2013
201306-079-019758	20-20564102-6	CASTRO ALVARO TOMAS	CABO SAN DIEGO 37 - (4200) SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45-SALUD PUEBLA	2013-05	105/2013
						Cant. Total: 4

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 716-68-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Hipódromo "27 de Abril", solicita en su Programa 11 - "Desarrollo de la Actividad Turística", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Gastos en Personal" y "Servicios No Personales" financiadas con el Recurso: 12926 - Producción Explotación Hipódromo;

Que, asimismo, se requiere que la modificación presupuestaria sea retroactiva a la fecha del Decreto N° 0.762/2014, por el cual el Hipódromo "27 de Abril" deja de tener carácter de Organismo Autofinanciado, a los fines de afrontar en forma correcta el pago de la remuneración al Señor Subdirector del Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 14 de Abril de 2014, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE No. 716 6814

A partir del 14 de Abril de 2014

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
60	11	00	00	01	111	12926	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	122.000,00
	11	00	00	01	115	12926	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	26.000,00
	11	00	00	01	116	12926	APORTE PATRONAL PARA CERA SOCIAL	17.000,00
	11	00	00	01	399	12926	OTROS SERVICIOS VARIOS	-165.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2025

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 714-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Activos Financieros", correspondientes a los Programas 01 y 17, de dicha Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE No. 714 1214

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONE IMPRESOS VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	30.000,00
	17	00	00	01	651	10	RESTAMOS ALARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-110.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2030**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1355-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" U.E.: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con créditos suficientes para el mantenimiento de vehículos pertenecientes a la citada Subsecretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 1355-143-14

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	29	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	15.000,00
	20	00	00	01	487	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20.000,00
	29	00	00	03	408	10	ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE	10.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2031**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 339-3-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita, transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales de sus Programas 11 - "Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico" y 12 - "Comisión Provincial de Límites", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Organismo, la adecuación de créditos presupuestarios para el normal funcionamiento operativo. Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 339-3-14

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
34	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-79.000,00
	11	00	00	01	241	10	INDUMENTARIO DE OFICINA Y VESTUARIOS VARIOS	-60.000,00
	11	00	00	01	310	10	OTROS SERVICIOS BASICOS	10.000,00
	11	00	00	01	520	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	81.000,00
	12	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	70.000,00
	12	00	00	01	301	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIOS	10.000,00
	12	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-50.000,00
	12	00	00	01	377	10	DECRETOS Y MANTENIMIENTO	-75.000,00